



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.280**

OSORNO, - 4 AGO. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 5599.- /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 824 del 28.07.2009 presentada por Don (a) DANIEL ANGEL CONTRERAS CONTRERAS con domicilio particular

El Informe Interno N° 591 del 30.07.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado N° 0-379 de fecha 04.08.2009 del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 447 de fecha 04.08.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) DANIEL ANGEL CONTRERAS CONTRERAS, con domicilio particular en Osorno, la Patente Comercial de CABAÑAS DE TURISMO, ROL N° 2-14448 que funcionara en local ubicado en calle LOS CONQUISTADORES N°1285 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS**

PRMC/RSE/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)